

# Resolución Ministerial

Lima, 21 MAR. 2018

## CONSIDERANDO:

Que, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), ha organizado el evento "2018 OECD Integrity Week", en cuyo marco se realizarán el "Foro Global de Anticorrupción e Integridad 2018"; el "Meeting of the Working Party for Public Employment and Management"; y, el "OECD Latin America and the Caribbean Regional Programme Side Event", en la ciudad de París, República Francesa, del 26 al 30 de marzo de 2018;

Que, dichos foros tienen como finalidad acercar y hacer conocer al sector privado, la sociedad civil y a las instituciones gubernamentales, las principales facetas del trabajo de la OCDE relacionado con el fortalecimiento de la integridad y la gobernanza en la región, así como para intercambiar experiencias para la preparación de los temas sobre integridad y anticorrupción que se presentarán y discutirán en Lima en octubre de 2018, en el Foro de Alto Nivel sobre Gobernanza Pública que organiza el Perú;

Que, el Director General para Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, ejerce la representación de la copresidencia del Perú en el Programa Regional de la OCDE para América Latina y el Caribe; por lo que resulta necesaria su participación para llevar adelante los actos relacionados a dicho encuentro, así como para analizar las perspectivas y evaluar las oportunidades que puedan surgir de dicho proceso para el Perú;

Que, de igual forma resulta importante para el proceso de incorporación del Perú a la OCDE, que se sostengan encuentros bilaterales con autoridades y funcionarios de la OCDE, así como con representantes de los países miembros ante la organización, con el objetivo de promover nuestra candidatura y comunicar los principales avances que viene realizando el Perú en su adecuación a sus altos estándares en materia de lucha contra la corrupción;

La Hoja de Trámite (GAC) N.º 769, del Despacho Viceministerial, de 19 de marzo de 2018; y la Memoranda (DAE) N.º DAE00159/2018 de la Dirección General para Asuntos Económicos, de 9 de marzo de 2018; y (OPR) N.º OPR00128/2018, de la Oficina de Programación y Presupuesto, de 20 de marzo de 2018, que otorga la certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias; y, la Ley N.º 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Jaime Antonio Pomareda Montenegro, Director General para Asuntos Económicos, a la ciudad de París, República Francesa, del 27 al 28 de marzo de 2018, para participar en los eventos señalados en la parte considerativa de la presente resolución:

# Resolución Ministerial

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0090930 Integración y Negociaciones Económicas Internacionales, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasaje Aéreo Clase Económica US\$	Viáticos por día US\$	Número de días	Total viáticos US\$
Jaime Antonio Pomareda Montenegro	3,350.00	540.00	2 + 2	2,160.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario diplomático deberá presentar a la Ministra de Relaciones Exteriores, un informe de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- Encargar a la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República María Milagros Castañón Seoane Directora de Ciencia y Tecnología, de la Dirección General para Asuntos Económicos, con retención de su cargo, las funciones del Director General para Asuntos Económicos, en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 5.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Cayetana Aljovín Gazzani  
Ministra de Relaciones Exteriores

